

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2021-00205 (Declarativo-Impugnación de Actas de Asamblea), regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación interpuestos contra la sentencia. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Septiembre 13 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA
SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Septiembre Trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial se observa que regresó del H. Tribunal la actuación surtida dentro del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha Febrero 10 de 2022, la cual fue revocada parcialmente en el sentido de decretar la nulidad absoluta; pero únicamente de la decisión consignada en el numeral 5º del acta de la asamblea extraordinaria de copropietarios de PARQUE RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA V.I.S. efectuada el día 25 de Junio de 2021, manteniendo incólume las demás decisiones tomadas en dicha asamblea; por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2021-00205 Verbal
Olr.